

Tipo de Proceso:
Número de Radicado:
Demandante:
Demandado:

Ejecutivo
11001310300920200004000
Hacienda Peñas Blancas Ltda
Juan Antonio de Monzon Berguer

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., febrero nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).-

Rad: 110013103009-2020-00040-00

1.-Conforme a la solicitud de levantamiento de medidas cautelares¹, el Despacho con apoyo en el numeral 1º del artículo 597 del Código General del Proceso, ordena el desembargo de las cautelas decretadas por auto de fecha 27 de febrero de 2020².

Por Secretaría previo a elaborar los correspondientes oficios verifíquese la existencia de embargos de remanentes, embargos concurrentes o, créditos a favor de la DIAN., y de ser el caso déjense a ordenes de la respectiva autoridad.

2.- Se reconoce personería adjetiva a la abogada María Helena Rodríguez como apoderada judicial del extremo pasivo en los términos y fines del poder conferido³.

3.- Se tiene por notificado de manera personal al demandado Juan António Monzón Berger. Por secretaría contabilícese el término para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ

JR

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ae53c8b0299ee35391b8946ec3497d305d64c066a4e54f1b30a1f6f4adde8e8a

¹ Archivo 04EscritoSolicitaLevantamiento

² Archivo 02CuadernoMedidasCautelares

³ Archivo 07Anexo

Tipo de Proceso:
Número de Radicado:
Demandante:
Demandado:

Ejecutivo
11001310300920200004000
Hacienda Peñas Blancas Ltda
Juan Antonio de Monzon Berguer

Documento generado en 09/02/2021 04:42:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>